



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, abril dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2019-00848
Tema	Ordena comisionar

Inscrito como se encuentra el embargo sobre el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No 01N-436728 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, ubicado en la calle 78 No. 50-70 de Medellín se ordena el secuestro del bien, para tal efecto, se comisiona a los JUECES CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS a fin de que se sirva practicar la correspondiente diligencia, funcionario a quien se le faculta para fijar fecha y hora para la misma, designar secuestro de la lista de auxiliares de la justicia y subcomisionar de ser necesario.

Conforme el inciso 2º del artículo 39 del Código General del Proceso, remítase copia de este auto al comisionado, y compártase el link del proceso para que tenga acceso al expediente y proceda a auxiliar la comisión.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e18537f079ba14492239529b15a34b29ad96bee619ff26ebb7648d55ec3c598**

Documento generado en 18/04/2022 12:26:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>